Barranquilla, octubre de 2025.

Doctora:
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General
Alcaldía de Barranquilla.

Por medio de la presente, remito a usted la propuesta y sus documentos soporte presentados por el señor(a) **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES,** para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**

La referida propuesta ha sido revisada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la misma se ajusta a las exigencias contempladas en el estudio previo y a los requerimientos de esta Secretaría de manera que es procedente la suscripción del contrato con el señor(a) **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **1140848735** por valor de **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($14.160.000)** no responsable del IVA.

Así mismo, se deja constancia que se ha revisado que el señor(a) **MARIA LAURA HINOJOSA MORALES,** no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses y demás prohibiciones consagradas en la Ley para contratar.

Atentamente,

ANGELO CIANCI DIAZ
Secretario Distrital de Gobierno
Alcaldía de Barranquilla